

Expediente: **4881/19**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ ZELARAYAN ROXANA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
90000000000 - ZELARAYAN, ROXANA PATRICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4881/19



H104058115386

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ ZELARAYAN ROXANA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 4881/19

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.- **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe adjunto, la suma de **\$28.520,00** (\$31.000,00 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845 (MONOTRIBUTISTA) menos el 8% (\$2.480,00) previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. La transferencia dispuesta se hará a la cuenta corriente N° 315909420703445, CBU N° 2850159430094207034451 del BANCO MACRO S.A. bajo titularidad de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S, CUIT N° 30-71784166-9, en carácter de CESIONARIO de los derechos litigiosos y creditorios por honorarios del Dr. CERVANTES CARLOS EMILIO. **2.-** Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, el importe de **\$5.580,00** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 de la ley 6059 (constituídos por \$3.100,00 y \$2.480,00 correspondientes al 10% y 8% a cargo del demandado y del letrado CERVANTES CARLOS EMILIO respectivamente conforme los incs. k y j, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro (Suc. Tribunales). **3.-** Agréguese y téngase presente constancia de no deudor alimentario acompañada en escrito precedente. GEGE

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.